

Santiago, ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

Visto:

Se pone en conocimiento de los interesados, que según resolución de fecha 18 de agosto de 2026, se aceptó la renuncia de don Juan Ferrer Puig al cargo de Defensor Público de Santiago, a contar del 30 de septiembre próximo y con la finalidad de dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la designación de defensor público interino a contar del juramento de rigor, plazo que no podrá exceder de cuatro meses. llámese a concurso interno en los términos dispuestos en los artículos 286 y 492 del Código Orgánico de Tribunales.

El cargo de Defensor Público de Santiago tendrá la remuneración que le fije la Ley, esto es Grado V, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 3.058.

Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial, por un plazo de cinco días hábiles, con el fin de recibir las postulaciones de quienes manifiesten su interés en el cargo y que cumplan con los requisitos para ello, quienes deberán remitir al correo pleno_castgo@pjud.cl, Rol 3904-2026, los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.
- e) Declaración jurada de incompatibilidad establecida en los artículos 250 y 252 del Código Orgánico de Tribunales.
- f) Declaración de parentesco según consta en el Acta 304 de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta 33-2009 de esa misma fecha.
- g) Antecedentes justificativos de sus méritos.

Comuníquese a la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para su publicación

Rol 3904 -2026



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YCTUCXXJPLP

**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO**

Rol N°3904-2026.

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo establecido en los antecedentes administrativos de esta Corte Rol 3904-2026, según resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, con la finalidad de dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la designación de defensor público interino a contar del juramento de rigor, plazo que no podrá exceder de cuatro meses. llámese a concurso interno en los términos dispuestos en los artículos 286 y 492 del Código Orgánico de Tribunales.

El cargo de Defensor Público de Santiago tendrá la remuneración que le fije la Ley, esto es Grado V, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 3.058.

Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial, por un plazo de cinco días hábiles, con el fin de recibir las postulaciones que manifiesten su interés en el cargo y no tengan inhabilidades legales para ello, quienes deberán remitir al correo pleno_castgo@pjud.cl los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
 - b) Certificado de título.
 - c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
 - d) Declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.
 - e) Declaración jurada de incompatibilidad establecida en los artículos 250 y 252 del Código Orgánico de Tribunales.
 - f) Declaración de parentesco según consta en el Acta 304 de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta 33-2009 de esa misma fecha.
 - g) Antecedentes justificativos de sus méritos
- Santiago, 8 de septiembre de 2026.

**MARISOL ROJAS MOYA
PRESIDENTA**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YCTUCXXJPLP

En Santiago, ocho de septiembre de dos mil veintiséis, autorizo la resolución que antecede, la que se notifica por el estado diario con esta fecha.



Marisol Andrea Rojas Moya
Ministro(P)
Corte de Apelaciones
Ocho de septiembre de dos mil veintiséis
13:06 UTC-3



Proveído por la Presidenta de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a ocho de septiembre de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YCTUCXXJPLP